

Índice de contenidos

INFORMACION GENERAL

Carta de Bienvenida	1
Contacto Conxemar	1
Dirección del recinto ferial	2
Calendario del Expositor.....	3
Normativa	4-9

Carta de Bienvenida

Estimado Expositor,

La Feria Internacional de Productos del Mar Congelados es un referente mundial en el sector de transformación y comercialización de productos del mar y el internacional más importante en el ámbito del congelado. En 2018, congregó a miles de profesionales procedentes de 104 países de todo el mundo.

En su XXI edición, CONXEMAR 2019 se configura como el mejor escaparate para dar a conocer sus nuevos productos y servicios, iniciar relaciones comerciales y conocer los últimos avances en tecnología punta.

- Productos del mar
- Otros productos congelados (panadería, carnes, helados, vegetales, etc.)
- Industria auxiliar (pavimentos, contenedores, embalajes, envases, etc.)
- Maquinaria (líneas de procesado, empaquetadoras, etc.)
- Servicios (transportes, seguros, TIC, etc.)

Hemos diseñado este catálogo de servicios para facilitar su labor y favorecer los buenos resultados de su participación en este certamen. Le deseamos lo mejor para esta feria.

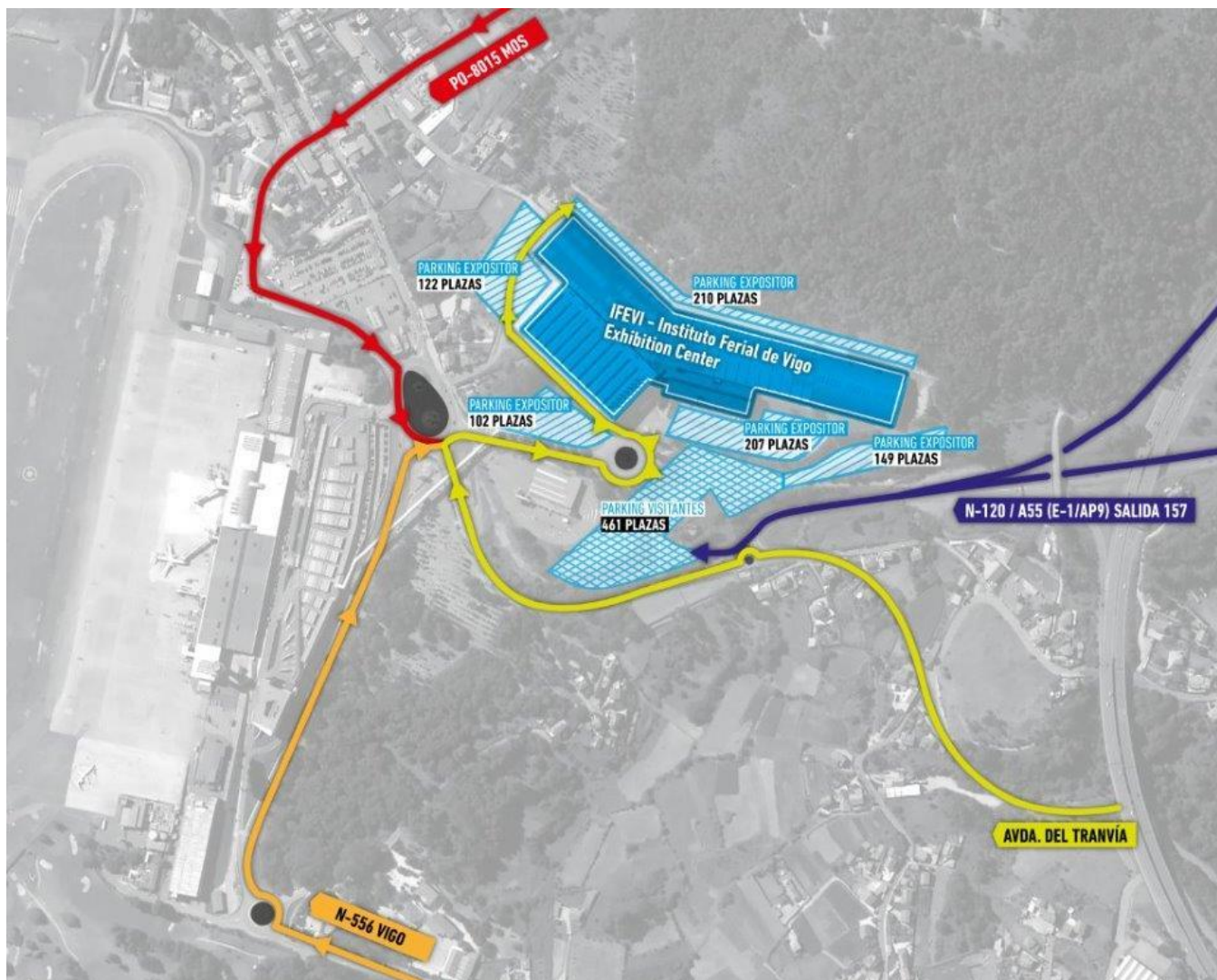


CONTACTO CONXEMAR


Teléfono	0034 986 43 33 51
Dirección OFICINAS:	Avda. Beiramar 29 – Bloques 5 y 6 36202 Vigo - España
Dirección FERIA:	Avda. del Aeropuerto 772 36318 Cotogrande- Vigo- España
Email general	conxemar@conxemar.com
Email servicios feria	feria@conxemar.com
Email facturación feria	contabilidad@conxemar.com
Prensa y medios	prensa@conxemar.com
IFEVI – Recinto Ferial - teléfono	0034 986 48 61 44

DIRECCION DEL RECINTO FERIAL

IFEVI- Instituto Ferial de Vigo: Avda. del Aeropuerto 772 - 36318, Cotogrande - Vigo – España



CALENDARIO DEL EXPOSITOR

FECHAS	NO OLVIDAR
31 agosto	Fecha tope para el envío del proyecto de construcción del stand a proyectos@conxemar.com para su aprobación.
5 septiembre	A partir de esta fecha los servicios que contraten tendrán un recargo del 50% .
10 septiembre	Fecha tope para la contratación de servicios. 
17 septiembre	Entrada de grandes estructuras y maquinaria pesada (contenedores, etc.)
24 sept.– 30 sept.	Montaje de los stands - horario de montaje de 8h a 21h
27 sept. – 4 oct.	Entrada y salida de mercancía perecedera. El día 27/09 a las 12h abren los almacenes de frío para la mercancía perecedera (congelado y refrigerado) Horarios: - 27 sept.: de 12h a 19h - 28 sept. al 3 de oct.: de 9h a 19h - 4 oct.: de 9h a 12h
30- septiembre	Entrega de los stands modulares.
1,2 y 3 octubre	Celebración de la feria. Horario: - 1 oct.: de 10 a 18h - 2 oct.: de 10 a 18h - 3 oct.: de 10 a 16h
3 – 7 octubre	Desmontaje con el siguiente horario: 3 oct.: de 16 a 18h se puede empezar a sacar mercancía a mano, de 18 a 23.59h comienza el desmontaje 4, 5, 6 y 7 de octubre: de 8 a 20h
4 octubre	A las 12h se desconectan los almacenes de frío

NORMATIVA GENERAL

1.- CONTRATACION SERVICIOS

Con el Catálogo de Servicios pretendemos facilitar su participación en la Feria Conxemar 2019, poniendo a su disposición una serie de servicios para su stand que se podrán contratar directamente a través de la zona privada del expositor.

La contratación de los siguientes servicios: Suplemento de Altura, Suplemento Segunda Planta, Canon de Montaje, Líneas Telefónicas, Energía Eléctrica y Agua, deberá realizarse a través de este Catálogo de Servicios.

CONDICIONES DE PAGO: Al contado (cheque nominativo o transferencia) y por adelantado. Los servicios solicitados no se servirán si no están pagados.

PLAZO PARA CONTRATACION Y PAGO El plazo límite para la contratación y pago de los servicios es el **10 de septiembre**. A partir del día **5 de septiembre** los servicios tendrán un **recargo del 50%**.
No se tramitarán pedidos después del 10 de septiembre.

FORMA DE PAGO: Puede realizarse mediante cheque nominativo o transferencia:

Banco: ABANCA

Dirección del banco: Avda. García Barbón 1- 36.201- VIGO-ESPAÑA

Nº de cuenta: 2080 5000 65 3040270852

IBAN code: ES76 2080 5000 65 3040270852

Swift code: CAGLESMMXXX

Banco: GRUPO SANTANDER

Dirección del banco: C/San Francisco, 49- 36.202- VIGO.

Nº de cuenta: 0238 8306 28 0600237292

IBAN code: ES98 0238 8306 28 0600237292

Swift code: PSTRESMM

NOTA IMPORTANTE: Los gastos bancarios corren por cuenta del expositor. Para transferencias extranjeras marque la cláusula OUR.

FACTURACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA): Desde el 01/01/2012, las empresas no establecidas en el territorio español están exentas de IVA, por lo que los servicios se facturarán con IVA 0%.

2.- LUGAR Y HORARIO DE LA FERIA

- La feria se celebra en el IFEVI (Instituto Feiral de Vigo) – Avda. del Aeropuerto 772 – 36218 Vigo – España (Telf. 0034 986 48 61 44)

- El horario de apertura de la feria es martes 1 y miércoles 2 de octubre de 10h a 18h y jueves 3 de octubre de 10h a 16h. Los expositores podrán acceder al recinto dos horas antes de la apertura al público (8:00am) y se recomienda por seguridad que permanezcan en su stand hasta la salida de la totalidad de los visitantes.

3.- ALTERACIONES Y ANULACIONES

- La organización se reserva el derecho a alterar los horarios de apertura y cierre por motivos de fuerza mayor y otra índole, sin que los expositores tengan derecho a ninguna indemnización.

- El expositor no podrá ceder el derecho de ocupación del stand ni permitir la promoción de mercancías de otras empresas sin la autorización escrita de la Dirección de Feria. El incumplimiento de esta norma puede ocasionar el cierre del stand.

- En caso de querer cancelar o reducir el espacio solicitado en el boletín de inscripción, el expositor no tendrá derecho al reembolso de las cantidades ya satisfechas, tampoco si incurre en lo establecido en el párrafo anterior.

4.- ACREDITACIÓN DE EXPOSITOR E INVITACIONES

Con las claves de acceso que Conxemar le facilitará (nombre de usuario y contraseña), podrá sacar sus acreditaciones de expositor y también enviar invitaciones online a sus clientes.

-Acreditación: Sus acreditaciones deberán descargarlas directamente de su zona privada e imprimirlas. Puede hacer tantas como necesite, si tiene una empresa co-expositora, puede cambiar el nombre de su empresa que aparece por defecto. Las fundas y cintas se facilitarán a la entrada del recinto.

-Invitación: Podrá enviar a sus clientes de forma gratuita ilimitadas invitaciones para visitar la feria. Estas invitaciones son online y sus clientes las recibirán a través del correo electrónico. Así mismo, tendrán disponible una invitación en pdf que podrán imprimir las veces que necesite y entregar a sus clientes.

5.- TICKET DE ENTRADA

El ticket de entrada en taquilla es de 30€ para los 3 días de la feria.

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDA LA ENTRADA DE MENORES DE 18 AÑOS EN EL RECINTO, EL PERSONAL DE SEGURIDAD NO LE PERMITIRÁ ENTRAR Y PODRÁ SOLICITAR QUE LE MUESTRE EL CARNET DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

6. CATÁLOGO DE EXPOSITORES:

Durante la feria se distribuirá de manera gratuita el catálogo de expositores con su descripción y número de stand. Para ello deben haber cubierto correctamente la información en su Área Privada online con los datos que se publicarán.

7. SEGUROS

Los seguros de Responsabilidad Civil por daños materiales o corporales de los expositores acreditados y visitantes son responsabilidad de la Organización y tienen un límite de 3.000.000 € y 150.000 € por víctima con una franquicia de 300 €. Las coberturas incluyen explotación, defensa jurídica y fianzas criminales.

Los demás seguros son responsabilidad del expositor. Conxemar ofrece como servicio la contratación de un seguro adicional que cubre incendios, explosión, rayo, riesgos extensivos, gastos de reposición, gastos de extinción, robo y daños por agua

8.- LIMPIEZA

La organización se encargará de la limpieza general del recinto ferial en los espacios comunes (pasillos, salas, vaciado de papeleras, etc.) Conxemar ofrece la contratación del servicio de limpieza en stand: primera limpieza o limpieza diaria.

9. LOGÍSTICA:

🚗 HORARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

<i>Horario de montaje:</i>	<i>Horario de la feria</i>	<i>Horario de desmontaje:</i>
<p>24- sept. – 30 de septiembre de 8h a 21h</p> <p>El 30 de sept. a partir de las 14 :00 solo se podrá decorar, vinilar (no se puede producir suciedad, serrín, etc.)</p>	<p>1, 2 de octubre de 10h a 18h</p> <p>3 de octubre de 10h a 16h</p>	<p>3 octubre de 18h a 23:59h</p> <p>4 - 7 de octubre de 8 a 20h.</p>

🚚 ENTRADA Y SALIDA DE MAQUINARIA, MATERIALES PESADOS Y PRODUCTO PERECEDERO

Maquinaria y materiales pesados La entrada debe hacerse el 19 de septiembre para facilitar su entrada en el recinto. Se debe comunicar a Conxemar la hora estimada a la que entrarán en el recinto ferial.

Para la entrada de aparatos, mobiliario, etc de su propiedad debe rellenar un impreso que se le facilitará en la oficina del expositor en el propio recinto ferial.

El producto perecedero El producto refrigerado o congelado puede almacenarse en las cámaras de frío que están en la puerta 4 del recinto ferial. Debe cubrir para ello el formulario de Entrada de Producto Perecedero. Este servicio es gratuito y está a su disposición a partir de las 12h del viernes 27 de septiembre y hasta las 12h del viernes 4 de octubre. A partir de este momento se desconectan las cámaras y Conxemar declina toda responsabilidad sobre el producto que no haya sido retirado.

ASEGÚRESE DE QUE LA TODA LA MERCANCÍA (PERECEDERA O NO PERECEDERA) VA BIEN ETIQUETADA. Conxemar facilitará un modelo de etiqueta para su material o producto perecedero.

Las mercancías de origen comunitario pueden ser dirigidas directamente a CONXEMAR-IFEVI – Avda. del Aeropuerto 772- 36318-Vigo, acompañadas por la documentación que exija el transporte. Las mercancías de origen comunitario entrarán en la feria a través de Carné ATA o Factura Proforma. Solo las cargas con Carné ATA pueden ser dirigidas directamente a CONXEMAR-IFEVI, los demás grupos tendrán que pasar por todas las formalidades aduaneras en las terminales de llegada (camión y avión)

🚗 ACCESOS: La circulación alrededor del recinto es en sentido único. Los vehículos deben entrar al recinto por el acceso de la rotonda, descargar y rodear el edificio hasta su salida. Arriba se señala en el plano los números de las puertas y las zonas a las que tienen acceso para que sepa cuál es la más cercana a su stand.

🚗 APARCAMIENTO: Se dispondrá de aparcamiento para visitantes y expositores (incluido el del aeropuerto de Vigo).

Durante los días de feria, los aparcamientos del IFEVI son para uso exclusivo de vehículos. Los camiones, vehículos destinados al transporte de mercancías y autobuses no podrán estacionar en ninguno de ellos.

m² de su stand	Nº de pases
De 12 a 25 m²	1
De 32 a 35 m²	2
De 50 a 70 m²	3
100m²	4

SERVICIO GRATUITO DE AUTOBUSES

Conxemar pone a disposición de expositores y visitantes un servicio de transporte gratuito de autobús desde los hoteles de Vigo a la feria durante los 3 días de feria. Los horarios y rutas estarán disponibles en nuestra web www.conxemar.com

NORMATIVA REFERENTE AL MONTAJE DEL STAND DE DISEÑO

a) Montaje anticipado (antes de fecha oficial de montaje)

Las empresas montadoras que necesiten entrar a montar antes de la fecha oficial de montaje, podrán hacerlo previa autorización por parte de Conxemar y su contratación se hará directamente a través del catálogo de servicios.

b) Documentación a presentar obligatoriamente antes del periodo de montaje del stand:

- ✓ Aprobación del proyecto (que debe enviarse a proyectos@conxemar.com antes del 31 de agosto)
- ✓ Relación de trabajadores durante montaje y desmontaje y TC2 de los trabajadores.
- ✓ Copia y justificante de pago de la póliza de responsabilidad Civil
- ✓ La empresa encargada de la Prevención de Riesgos Laborales es Europreven, email de contacto: conxemar@europreven.es
- ✓ Europreven entregará próximamente un Manual de Coordinación de Actividades Empresariales a cada expositor que debe cumplir y en su caso entregar a las empresas de montaje y desmontaje responsables de la construcción y retirada de su stand. Toda la documentación que se solicite en este manual deberá entregarse como fecha límite 30 días antes de iniciar el montaje del stand.
- ✓ La organización se reserva el derecho de paralizar cualquier actividad en caso de carecer de dichos documentos.

c) Acreditación de montadores

Las empresas montadoras deberán acreditar a todos sus trabajadores y subcontratas a través de la web de Conxemar. Para ello deben acceder a www.conxemar.com – apartado Próxima Feria – Acreditación Online.

Al entrar al recinto ferial deben pasar por la oficina de PRL (Prevención de Riesgos laborales) en el IFEVI para validar las acreditaciones conforme toda la documentación está en regla.

d) Canon de montaje: Ninguna empresa de montaje podrá acceder al recinto sin haber efectuado el pago del canon de montaje, que deberán abonar a Conxemar a través de la contratación de servicios.

e) Normativa general:

- ✓ LIMPIEZA DURANTE MONTAJE Y DESMONTAJE:
 - En el interior de los pabellones no se permite la utilización de máquinas de corte, lijadoras u otros equipamientos que causen polvo o que no estén equipados con sistemas anti polución.
 - A partir de las 14h del lunes 30 de septiembre no se permite sin ninguna excepción, la utilización de máquinas de corte, lijadoras u otros equipamientos que causen polvo para facilitar las labores de limpieza del recinto. Sí está permitido vinillar, limpiar y todo aquello que no genere suciedad hasta las 21h. En caso contrario se sancionará.
 - Las empresas de montaje deben dejar toda la madera en el Punto Limpio señalado en el exterior del IFEVI (en la salida portalón nave 1) antes del domingo 29 de septiembre a las 20h.
 - DESMONTAJE: Todas las empresas de montaje deben dejar sus espacios y pasillos colindantes limpios y sin materiales antes de las 20h del 7 de octubre.(ver punto j. de esta normativa)
- ✓ Solo se permite la ampliación de horario de montaje el domingo 29 a partir de las 21h con un coste de 100€/h. Este servicio deberá contratarlo en la oficina del Expositor en del recinto ferial.
- ✓ El 30/09/19, día previo a la inauguración de la feria el horario de montaje finaliza a las 14h.
- ✓ No se permite la pintura a pistola.
- ✓ No está permitido fijar los pavimentos (moquetas u otros) con colas.
- ✓ No está permitido pegar, clavar, grapar o usar cualquier otro tipo de fijación que dañe las paredes, pilares y pavimentos del recinto.
- ✓ No se permite la entrada de vehículos en los pabellones sin previa autorización de la Organización.
- ✓ PASILLOS LIBRES:
 - Durante el periodo de montaje y mientras dure la feria, los pasillos deberán quedar libres de materiales de montaje, mercancías, embalajes, etc. Se facilitará a las empresas de montaje un plano con los pasillos que deben dejar libres. En caso de no cumplir con esta norma, se retirará el material y se pasará cargo al expositor por la retirada y devolución de dicho material.
- ✓ PUNTOS DE ANCLAJE: Para colgar cualquier elemento de las cerchas del recinto ferial, la Organización debe aprobar el proyecto, los puntos de anclaje sólo podrán ser colocados por personal de la Organización)
- ✓ Todas las arquetas deben quedar registrables para su seguridad en caso de avería. Tenga en cuenta que de su arqueta pueden salir conexiones para los stands colindantes (recomendamos el uso de tarima)
- ✓ Si va a reproducir música en reproductores CD, DVD o radio, debe obtener y pagar el permiso correspondiente a la SGAE (Telf. sede SGAE en Vigo: +34 986 22 43 77)

f) Normativa anti-incendios:

- ✓ Los espacios señalizados para la instalación de aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y pasillos de servicios deberán respetarse manteniendo su acceso siempre libre. No podrá cubrirse u obstruirse bajo ninguna circunstancia las señales luminosas, los extintores o cualquier material de protección.
- ✓ Es obligatorio el uso de materiales retardantes de fuego y moquetas ignífugas

g) Electricidad durante el montaje y desmontaje: a través de la carpeta de servicios, pueden solicitar un cuadro eléctrico provisional durante el montaje y desmontaje de su stand.

h) Electricidad:

La instalación eléctrica será efectuada por un instalador oficial y autorizada por los Servicios Técnicos de la Organización de acuerdo en el reglamento general de Seguridad de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. La conexión a la red eléctrica de los pabellones será obligatoriamente de la competencia de los Servicios Técnicos de la Organización, que se encargará de verificar las instalaciones que no presenten el Boletín Eléctrico Oficial (si su electricista no está autorizado para la emisión de este boletín, puede contratar este servicio a través de la carpeta de contratación de servicios). Si las instalaciones no cumplen con el reglamento, la Organización se reserva el derecho de no suministrar energía eléctrica en dicho stand.

1. Normas generales para las Instalaciones Eléctricas

- ✓ Toda instalación se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto), e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- ✓ Las instalaciones sometidas a inspección serán, la derivación al cuadro del stand y la instalación eléctrica del mismo. El Expositor no podrá hacer ninguna modificación en la instalación eléctrica del stand, limitándose a conectar sus receptores en las tomas de corriente o puntos de conexión destinados a tal fin por el instalador.
- ✓ El Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas serán responsables de los daños que pudieran causarse por modificaciones de la instalación eléctrica o un uso indebido de la misma.
- ✓ Todas las arquetas deben quedar registrables para su seguridad en caso de avería. Tenga en cuenta que de su arqueta pueden salir conexiones para los stands colindantes (recomendamos el uso de tarima)

2. Legalización, inspección y autorización de las instalaciones

Para los stands en los que la potencia a instalar sea inferior a 50 kW será preciso entregar Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, con Memoria Técnica de Diseño. (Según ITC-BT-04, punto 4), sellado por un Órgano competente de la Xunta de Galicia.

Para los stands con consumo total igual o superior a 50 kW, precisarán proyecto visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de donde proceda (Según ITC-BT-04, punto 3.1) y Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, sellado por un Órgano competente de la Xunta de Galicia.

- ✓ **La supervisión de instalaciones eléctricas (Boletín Eléctrico Oficial) se puede contratar con Conxemar a través de la contratación de servicios**

i) Agua:

Todas las instalaciones interiores de suministro de agua serán fiscalizadas por los Servicios Técnicos de la Organización. La Organización no se responsabiliza de los cortes o fallos en los servicios prestados por la empresa pública suministradora de agua.

En las zonas de la A a la G, el suministro del agua se realiza desde mangueras que bajan desde el techo del recinto ferial y los desagües van directamente a las arquetas del suelo. En las zonas H, I y J la salida de agua y desagüe es a través de la arqueta del suelo

IMPORTANTE: RECOMENDAMOS EL USO DE TARIMA: Tenga en cuenta que, si usted tiene una arqueta en su espacio, de esta arqueta pueden salir conexiones para los stands colindantes y si no tiene arqueta en su espacio, la electricidad y agua le llegará desde un stand cercano con arqueta.

Asegúrese de que la llave de paso del agua queda cerrada durante la noche ya que, durante el montaje, el servicio técnico abrirá por zonas el agua para ir haciendo pruebas. Se dará agua el día previo a la feria.

j) Retirada de materiales-limpieza durante el desmontaje.

Una vez finalizado el desmontaje, la empresa montadora, o en su defecto, el expositor debe dejar la superficie contratada totalmente limpia de residuos y materiales de construcción. Transcurrido dicho plazo, Conxemar declina cualquier responsabilidad en relación con los bienes, stands y elementos de decoración y de cualquier tipo que permanezcan en su espacio contratado para la exposición.

k) Seguridad:

Conxemar asegura los servicios generales de vigilancia durante montaje, feria y desmontaje. **LOS EXPOSITORES SON RESPONSABLES DEL CUIDADO DE SUS MATERIALES, CONXEMAR OFRECE UN SEGURO COMPLEMENTARIO** Los expositores que quieran reforzar la seguridad en su stand, solo podrán contratar personal a través de la empresa que presta sus servicios a Conxemar (todos los vigilantes deben ir uniformados)

- Todo el personal (montadores o expositores) que entren en el recinto ferial durante montaje, feria o desmontaje, deben estar correctamente identificados con las acreditaciones correspondientes.
- Para reforzar la seguridad, los expositores deben permanecer en el stand al finalizar la feria (jueves 3 octubre) y hasta que todos sus materiales hayan sido retirados.
- También debe hacer un registro de entrada de su mercancía u objetos de valor (impreso disponible en la oficina del expositor)

I) Ruidos

Las demostraciones ruidosas de maquinaria u otros productos en exposición deberán reducirse al máximo por respeto a los stands vecinos. Las TRANSMISIONES AUDIOVISUALES SE HARÁN CON MÍNIMO VOLUMEN y los aparatos deberán estar colocados de forma que los visitantes tengan que entrar al stand si desean seguirlas.

m) Humos y gases

Cualquier gas o vapor originado por los equipos de exposición que sea perjudicial para la salud o pueda ocasionar otros daños, deberá ser evacuado a través de conductos apropiados. La instalación de los conductos requiere la autorización de los Servicios Técnicos de la Organización.

n) Restauración






El recinto ferial ofrece los servicios de restauración a los asistentes y participantes:

- Restaurante
- Autoservicio
- Cafeterías

o) Publicidad y venta al público

- No está permitida la publicidad estática o dinámica fuera de los stands ni en cualquier parte del recinto ferial.
- Está totalmente prohibida la venta directa al público.

p) Riesgos laborales del IFEVI – Instituto Ferial de Vigo.

RIESGO	MEDIDA PREVENTIVA
Golpes, caídas debidas a resbalones, tropiezos, etc.	Mantener el suelo limpio y seco. Usar calzado con suela no resbaladiza Evitar las prisas en los desplazamientos por el recinto ferial.
Contactos eléctricos	Las conexiones eléctricas, deberán estar realizadas con regletas apropiadas. Revisión periódica visual de los conductores. Está prohibido manipular los cuadros eléctricos.  Está prohibido acceder a las zonas no autorizadas. Se debe respetar la señalización existente: Prohibido el paso a toda persona ajena
Incendios	En el recinto ferial existen medios de extinción de incendios que están señalizados reglamentariamente Existe señalización reglamentaria de las vías y salidas de emergencia y evacuación. Se debe conocer y respetar la señalización     Extintor Bocas de incendio equipadas Prohibido fumar Vía/salida de emergencia
Atropellos	Durante el montaje y desmontaje de stands, se prestará atención a la señalización acústica y luminosa de vehículos automotores que circulen por el recinto ferial.
Está prohibido entrar en cualquier dependencia del IFEVI sin la expresa autorización del personal de IFEVI así como manipular cualquier máquina, mandos o utensilios presentes en la misma. Esta información es facilitada para su seguridad.	

q) Instalación de cocinas

Las empresas expositoras que tengan intención de cocinar en su stand deben cumplir las siguientes condiciones de seguridad:

→ VITROCERÁMICA, PLANCHA Y/O FREIDORA

1. Deben tener un extintor de incendios de polvo o de CO2 en la zona de cocina.
2. La zona de cocina no debe ser accesible al público. En dicha zona no habrá materiales inflamables.
3. Presentar documento de nombramiento del responsable de seguridad de la cocina instalada en el stand, firmado por la empresa expositora y el por el trabajador designado.
4. Las planchas deben conducir el humo hacia el techo del recinto ferial para no molestar a visitantes y otros expositores.
5. Las cocinas se cerrarán con paneles/mamparas ignífugas de manera que el público no pueda acceder en ningún caso a la zona en la que se está cocinando. En dicha zona no habrá materiales inflamables.

→ **INSTALACIONES DE GAS**

1. Deben tener un extintor de incendios de polvo o de CO2 en la zona de cocina.
2. La instalación de gas debe estar certificada por un técnico cualificado que presente copia del certificado de revisión.
3. Presentar documento de nombramiento del responsable de seguridad de la cocina instalada en el stand, firmado por la empresa expositora y por el trabajador designado.
4. En caso de instalación de quemadores tipo tres pies, como los utilizados en las potas de pulpo, se aislarán de forma conveniente del suelo, utilizando una plancha de acero.
5. Las cocinas se cerrarán con paneles/mamparas ignífugas de manera que el público no pueda acceder en ningún caso a la zona en la que se está cocinando. En dicha zona no habrá materiales inflamables.

NORMATIVA REFERENTE AL DISEÑO DEL STAND DE DISEÑO

• **Proyecto:**

- Se debe enviar el proyecto (alzado y planta con cota) para su aprobación **antes del 31 de agosto del 2019** (incluso si se repite el diseño) a proyectos@conxemar.com
- Los stands de dos plantas deberán obligatoriamente presentar el proyecto redactado por un técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional e incluyendo el asumo y dirección de obra. Dicha documentación deberá contener el número de metros cuadrados construidos en la segunda planta.
- Los proyectos presentados fuera de plazo tendrán una penalización en concepto de demora de **150€**.
- Conxemar concederá en un plazo de 30 días el permiso para la construcción del stand siempre y cuando el proyecto se ajuste a la normativa. En caso contrario la organización comunicará por escrito al expositor las variaciones que debe efectuar en el proyecto inicial para su aceptación. El permiso para el montaje no se concederá hasta que el proyecto cumpla en su totalidad con la normativa.

• **Alturas:**

- Los stands no podrán sobrepasar los 3,5 metros de altura máxima. Sin embargo, se autorizarán alturas superiores tras la aprobación del proyecto constructivo del stand por parte de la organización hasta un máximo de 6 metros de altura incluidos todos los elementos publicitarios.
- Los stands de dos plantas deberán obligatoriamente presentar el proyecto redactado por un técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional e incluyendo el asumo y dirección de obra. Dicha documentación deberá contener el número de metros cuadrados construidos en la segunda planta. El precio de la segunda planta es de 99€/m².
- Publicidad en paredes: Toda construcción que supere los 3,5m de altura conllevará el pago correspondiente del canon de altura, en función de los m² de superficie ocupada. Y los precios son los siguientes: Hasta 10m²:195€, y a partir de 10m²:205€.
- Publicidad en elementos suspendidos de las cerchas: Cualquier elemento suspendido de las cerchas del recinto deberá pagar correspondiente del canon de altura, en función de los m² de superficie ocupada. Y los precios son los siguientes: Hasta 10m²:195€, y a partir de 10m²:205€.
- Las paredes, elementos decorativos y publicitarios, que superen los 3,5 mts de altura, deberán estar retranqueados como mínimo 1m de la fachada.
- Cualquier elemento suspendido o no de las cerchas del recinto deberá cumplir la normativa de altura del recinto. Los objetos publicitarios colgados de las cerchas del recinto deberán estar situados a una altura máxima de 6 metros del suelo y a 1 metro como mínimo de las líneas de su fachada y/o pared colindante. Se podrá colocar a línea de fachada truss de luz que no contenga ningún tipo de elemento publicitario y siempre que no supere la altura máxima permitida de 6 metros.

• **Paredes y cierres:**

- Es obligatoria la colocación de paredes medianeras (por ejemplo, con paneles), para aquellos stands que colinden con otros stands. Las paredes medianeras deberán tener una altura mínima de 3m y aquellas que sobrepasen la pared del stand vecino estarán acondicionadas de tal modo, que no perjudiquen la imagen del stand vecino (la parte sobresaliente deberá ir con colores neutros y sin publicidad).
- Todo elemento constructivo o publicitario del stand, perimetral, debe tener al menos 1/3 de la longitud de su fachada abierta o acristalada, con material traslúcido o transparente.
- Solamente se permitirá el cierre del mismo en toda la longitud de su fachada, siempre y cuando, se utilicen barandillas de una altura máxima de 1m y éstas permitan la visibilidad total del stand.
- Los stands situados en el perímetro del recinto, es decir, los que tengan su trasera coincidente con la pared del recinto, podrán tener su pared hasta la altura máxima de 6 metros.

• **Peso máximo:**

- La carga máxima admisible del suelo es de 2000Kg/m².

• **Tarimas – MUY IMPORTANTE – LE RECOMENDAMOS EL USO DE TARIMA EN SU STAND:**

Por su seguridad y por estética, **Conxemar recomienda encarecidamente el uso de tarimas** para evitar tener tubos de conexiones de agua o electricidad en medio de su stand. Recuerde que debajo de su stand puede haber una arqueta que tenga que suministrar agua y electricidad a los stands colindantes o puede que su conexión venga de otro stand contiguo. *Deje en su tarima espacio para que quede la arqueta registrable por su seguridad en caso de avería. Tenga en cuenta que de su arqueta pueden salir conexiones para los stands colindantes.*